

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**SOLICITUD DE “ASIGNACIÓN DE FUENTES DE RECURSOS AL FONDO DE
MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS- FOME”**

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 21 /2021
13 de julio de 2021

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), como administrador del portafolio Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y en concordancia con el Plan Financiero aprobado por el CONFIS para el año 2021, solicita autorización para asignar fuentes de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) con destino al FOME para la vigencia 2021 por valor de \$22.091 mm, para atender las apropiaciones presupuestales que corresponda.

2. SOPORTE LEGAL

El artículo 3 del Decreto Legislativo 444 de 2020, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, establece:

“(...)

Recursos. Los recursos del FOME provendrán de las siguientes fuentes:

1. *Los recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE, en los términos señalados en el presente decreto legislativo.*
2. *Los recursos provenientes del Fondo de Pensiones Territoriales - FONPET, en los términos señalados en el presente decreto legislativo.*
3. *Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.*
4. *Los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.*
5. *Los demás que determine el Gobierno nacional.*
6. *Los recursos provenientes del Fondo de Riesgos Laborales, en los términos señalados en el presente Decreto Legislativo.”*

El artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020, por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME y se dictan disposiciones en materia de recursos, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, dispone:

“(...) *Los recursos del FOME se presupuestarán en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ser distribuidos a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

El artículo 39 de la Ley 2063 de 2020, se autorizó al Gobierno Nacional:

"(...) para incorporar al Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2021 los saldos no comprometidos en la vigencia de 2020 financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento."

Decreto 1805 de 2020. *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Decreto 085 de 2021. *"Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021 y se efectúa la respectiva liquidación"*, en la cual su adición fue por \$18.496 mm.

3. JUSTIFICACIÓN

El Fondo FOME administrado por el MHCP presentó una disponibilidad final de recursos en el año 2020 de \$13.196 mm, representados en recursos en efectivo por \$12.343 mm y un portafolio en CDT por \$ 853 mm. Dicha disponibilidad se originó en una menor ejecución presupuestal respecto a lo planeado. El detalle del portafolio se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Balance de Recursos del FOME 2020

Cifras en miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2020 |
|--------------------------------------|---------------|
| I. INGRESOS | 31,848 |
| 1 Ingresos Corrientes | 362 |
| 2 Recursos de Capital | 31,485 |
| Recursos del Crédito Externo | 20,034 |
| Recursos del Crédito Interno | 11,217 |
| Rendimientos | 234 |
| Recursos del Balance | 0 |
| Reintegros y otros | 0 |
| II. EGRESOS | 18,651 |
| 1 Gastos de Emergencia | 18,651 |
| 2 Gastos de Inversión (Reactivación) | |
| III. BALANCE | 13,196 |
| 1 Efectivo | 12,343 |
| 2 Portafolio (CDT) | 853 |

Fuente: DGCPTN. Cifras en miles de millones de pesos

Del gasto previsto para el FOME¹, se estima una exigibilidad de caja total de \$21.795 en el año 2021, distribuidos en: (i) \$19.139 mm correspondientes a gastos de funcionamiento para atender los efectos de la emergencia por el Covid 19 y (ii) \$2.656 mm correspondientes a gastos con situación de fondos para la reactivación económica. Se asume un rezago presupuestal para ejecutar en 2022 del orden de \$2.728 originado en el no giro del subsidio a las comisiones al Fondo Nacional de Garantías (FNG).

Teniendo en cuenta la ejecución de gastos previstos para los años 2021 y 2022, se estima para el FOME unas necesidades de recursos totales (sin incluir el portafolio) por \$22.091 mm para la vigencia 2021 y de \$3.146 mm para la vigencia 2022, conforme se detalla a continuación:

Cuadro 2. Requerimientos de recursos del FOME

Cifras en miles de millones de pesos

| CONCEPTO | 2020 | 2021 PY | 2022 PY** |
|--|---------------|----------------|---------------|
| I. INGRESOS | 31,848 | 128 | 5 |
| 1 Ingresos Corrientes | 362 | 0 | 0 |
| 2 Recursos de Capital | 31,485 | 128 | 5 |
| Recursos del Crédito Externo | 20,034 | | |
| Recursos del Crédito Interno | 11,217 | | |
| Rendimientos | 234 | 81 | 5 |
| Recursos del Balance | 0 | | |
| Reintegros y otros | 0 | 46 | |
| II. EGRESOS | 18,651 | 21,795 | 2,728 |
| 1 Gastos de Funcionamiento (Emergencia) | 18,651 | 19,139 | 2,728 |
| 2 Gastos de Inversión (Reactivación) | | 2,656 | |
| III. BALANCE | 13,196 | -21,667 | -2,723 |
| 1 Efectivo | 12,343 | | |
| 2 Portafolio (CDT) | 853 | 424 | 424 |
| IV. REQUERIMIENTOS SIN PORTAFOLIO | 0 | 22,091 | 3,146 |

Fuente: DGCPNT.

Para financiar los requerimientos del FOME para el año 2021, se solicita asignar recursos de capital por un total de \$22.091 mm, de los cuales \$13.196 mm corresponderán a recursos del balance originados en la disponibilidad final de la vigencia 2020 y \$8.894 mm corresponderían a recursos del crédito.

¹ En la vigencia 2020 se asignaron recursos al FOME mediante los Decretos 519, 571, 572, 774 y 813 de 2020, y Ley 2060 de 2020 por un total de \$40.527,3 mil millones, de los cuales \$18.496 fueron pérdida de apropiación y se adicionaron a la apropiación de la vigencia 2021 mediante Decreto 085 de 2021. En la vigencia 2021 mediante la Ley anual de Presupuesto General de la Nación, Ley 2063 de 2020 y Decreto de liquidación 1805 de 2020 se asignaron recursos con situación de fondos en el tesoro nacional por \$2.656 miles de millones.

Cuadro 3. Recursos de capital por asignar al FOME
Cifras en miles de millones de pesos

| RECURSOS POR ASIGNAR A FOME | 2021 PY |
|-----------------------------|---------------|
| Recursos de Capital | 22,091 |
| Recursos del Crédito | 8,894 |
| Recursos del Balance | 13,196 |

Fuente: DGCPTN.

4. IMPACTO FISCAL

La asignación de recursos al FOME no genera impacto fiscal, en razón a que ya se encuentran contemplados dentro de las fuentes de financiación previstas en el Plan Financiero 2021, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 4. Fuentes y usos del Financiamiento del GNC 2021
Fuentes y Usos del Financiamiento del GNC 2021

| FUENTES | US\$ Rev | Rev. 134,068 | % PIB 12.1% | USOS | US\$ Rev | Rev. 134,068 | % PIB 12.1% |
|------------------------------------|----------|-----------------|----------------|---|----------|-----------------|----------------|
| Desembolsos | | 91,634 | 8.3% | Déficit a Financiar | | 95,749 | 8.6% |
| Recursos del Crédito Nación | | 82,739 | 7.5% | De los cuales: | | | |
| Recursos del Crédito a FOME | | 8,894 | 0.8% | FOME (Emergencia+Reactivación) | | 21,667 | 2.0% |
| | | | | Intereses Internos | | 27,058 | 2.4% |
| | | | | Intereses Externos (US\$ 2,577 mill.) | | 9,712 | 0.9% |
| | | | | Amortizaciones | | 18,928 | 1.7% |
| Otros Recursos | | 9,773 | 0.9% | Externas (US\$ 2,981 mill.) | | 10,937 | 1.0% |
| | | | | Internas | | 7,991 | 0.7% |
| | | | | Pago Obligaciones (Sentencias, Salud, Otros) | | 8,590 | 0.8% |
| Disponibilidad Inicial | | 32,661 | 2.9% | Disponibilidad Final | | 10,800 | 1.0% |
| Disponibilidad FOME | | 13,196 | 1.2% | Disponibilidad FOME | | 424 | 0.0% |
| Disponibilidad Nación | | 19,465 | 1.8% | Disponibilidad Nación | | 10,376 | 0.9% |
| | | | | | | | |
| Incorporación Recursos FOME | | 22,091 | 2.0% | | | 22,091 | 2.0% |

Fuente: DGCPTN. Cifras en miles de millones de pesos

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado el 15 de junio de 2021².

2

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWC_C_CLUSTER-165808%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

6. RECOMENDACION

- Se recomienda al CONFIS autorizar la asignación de recursos de capital del PGN con destino al FOME, para la vigencia 2021 por valor de \$22.091 mm con el fin de atender las apropiaciones presupuestales para los gastos de emergencia y los derivados de la reactivación de acuerdo con lo descrito en este documento.
- Se recomienda al CONFIS instruir a la DGCPTN para que realice la asignación de recursos, de acuerdo con la programación realizada por la DGPPN, las unidades ejecutoras y a las exigibilidades de caja que presente el FOME.